



RESOLUCIÓN No. 036 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

LA Rectora Encargada de la Institución Educativa Cristo Rey

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 y

CONSIDERANDO

Que Según consta en los estudios previos de fecha 01 de Septiembre de 2025, La Institución Educativa Cristo Rey requiere contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) COMO APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA**

Que en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la Institución Educativa, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, existen los recursos suficientes para la ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal números 038 del 29 de septiembre de 2025, por valor de DOS **MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, que serán tomados de los rubros 2.1.2.02.02.008.015 Remuneración de servicios técnicos I presupuesto de FUNCIONAMIENTO

Que la Institución Educativa Cristo Rey realizó los estudios previos y expidió disponibilidad para la realización del contrato de prestación de servicios.

Que integra presentó propuesta y hoja de vida:

- INTEGRA ONLINE SAS R/L SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ

Que como resultado del análisis de la propuesta presentada, y la hoja de vida resulta más favorable contratar al profesional:

- INTEGRA ONLINE SAS R/L SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ

Que conforme a La Ley 715 de 2001, artículo 13, el Señor Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de La Institución Educativa Cristo Rey.

Que es necesario adjudicar un Contrato de prestación de servicios por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.



En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Elaboración del contrato al INTEGRA ONLINE SAS R/L SAMMY ALEJANDRO ABRIL SANCHEZ , identificado con NIT número 807005307-6101, el Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) COMO APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA" por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo Contrato de Compra venta.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer Tres (03) Meses, como plazo del Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO se fija la cancelación de las cuotas mensuales, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor con el visto bueno del Rector de la Institución Educativa informes y pago de seguridad social.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso del Contrato resultante se cancelará con cargo a los rubros de funcionamiento con código contable 2.1.2.02.02.008.015 al presupuesto de funcionamiento de los recursos remuneración de servicios técnicos.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera de la Institución Educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025

ROSALBA SUAREZ RUIZ
Rectora encargada

*Elaboró/Rubby Ramírez